

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 010

(Julio 21 de 2016)

"Por medio del cual se hace una aclaración de la Resolución 009 de 2016"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 009 de 21 de Julio de 2016 la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba nombró a la Doctora OLGA ESTHER CASTRO CASTRO, como Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería, a partir de esa fecha y hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida al Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS, titular de ese Despacho Judicial.

Que la designada viene ejerciendo el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en el Juzgado Sexto Administrativo de Montería y por encontrarse en licencia por incapacidad médica el Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS no es posible concedérsele licencia para ejercer otro cargo en la Rama Judicial.

Que por no determinarse en la parte resolutive de la Resolución No. 009 de 21 de Julio de 2016 el tipo de nombramiento se hace necesario aclarar el mismo, puesto que la Sala Plena Administrativa en sesión de fecha 21 de Julio de 2016 acordó encargar a la Doctora OLGA ESTHER CASTRO CASTRO, como Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería, a partir de esa fecha y hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida titular de ese Despacho Judicial, Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar como Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería a la Doctora OLGA ESTHER CASTRO CASTRO, identificada con la C.C. No. 45.511.317 de Cartagena, a partir de la fecha y hasta el término de duración de la licencia por incapacidad médica concedida al Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS.

Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Cuarto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería, a los veintiuno (21) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PEDRO OLIVELLA SOLANO

Presidente